

MATERIA: DERECHOS HUMANOS

CÁTEDRA A

Carga horaria:

SEMANAL:3 (tres) horas

TOTAL: 48 horas

1.- Fundamentación

La presente asignatura está inserta en el área de Formación General Disciplinaria e Interdisciplinaria y en el eje temático Jurídico-Político. Se cursa en el segundo año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Introducción al Derecho, Teoría Constitucional, Realidad Social Latinoamericana y Derecho y Teoría General del Proceso.

Los contenidos de la materia, su inserción en la currícula de la carrera y los objetivos a lograr en la formación de los profesionales del derecho se justifican y fundamentan en la importancia que asume el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el diseño constitucional de la República Argentina a partir de la Reforma Constitucional de 1994.

En esa fecha y como consecuencia de dicha Reforma, el derecho internacional modificó sustancialmente su espacio en la pirámide normativa, adquiriendo una jerarquía superior a las leyes internas.

Pero además varios Tratados Internacionales de Derechos Humanos fueron puestos al mismo nivel que la Constitución, enriqueciendo el ámbito de tutela de los derechos fundamentales.

La Constitución argentina y los Tratados mencionados pusieron a la República en el espacio de los países “monistas” lo que significó la integración del derecho interno y del derecho internacional en un solo bloque, donde no es posible establecer diferencias entre lo nacional y lo internacional en materia de derechos humanos.

Pero al mismo tiempo la totalidad de los Tratados que firma la Argentina cualquiera sea su contenido, adquirieron jerarquía superior a las leyes, lo que significó un cambio de paradigma en la interpretación del derecho. Esa calificación implicó en la práctica que no solo los jueces sino cualquier autoridad pública deban aplicar simultáneamente el derecho interno y los Tratados con jerarquía constitucional.

Ello tiene una consecuencia sustancial en el aprendizaje y la aplicación del derecho, lo que debe tener necesariamente reflejo en la programación de las carreras vinculadas con el derecho y la judicatura.

Es decir que la perspectiva de los derechos humanos es imprescindible para abordar todas y cada una de las disciplinas que integran la Carrera de grado en abogacía, en la medida en que el principio *pro homine* es el que da significado al desarrollo del derecho en todas sus facetas, cuestionando el derecho precedente y aportando un estándar de interpretación novedoso y obligatorio.

a) Marco Curricular

La materia se ubica en el segundo año de la Carrera de Abogacía, en una fase primaria de la Carrera de grado, lo cual constituye una vía adecuada para uno de los objetivos a los cuales nos referimos más adelante; que es el análisis de la totalidad de las

otras disciplinas que integran la currícula a partir de una visión analítica donde favorecer el desarrollo progresivo de los derechos del individuo sea el núcleo de la decisión judicial y/o administrativa, cualquiera sea el contenido material del tema a resolver.

La etapa incipiente de los estudios en que se aprenden los principios conductores de la interpretación a través de la valoración constitucional adecuada de los derechos humanos; implicará en el resultado de la formación del alumno la visualización inevitable de las implicancias que pudiere tener una decisión judicial que ignorara o minimizara el impacto individual y social del necesario respeto y garantía de esos derechos.

Se trata de deberes a los que se obligó el Estado al ratificar los Tratados Internacionales. Esa responsabilidad nace en cualquier decisión judicial o administrativa y por ello es uno de los pilares del Estado de derecho moderno.

b) Marco epistemológico

La fundamentación filosófica de los derechos humanos, que pone al hombre como centro de toda decisión que lo involucre, funciona como justificación epistemológica básica de la materia, el lugar que ocupa en el diseño de la carrera y la elección del método a utilizar en el análisis y la investigación.

Los principios que la nutren están reflejados expresamente en los Tratados internacionales con jerarquía constitucional: Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

El método de estudio será indistintamente inductivo o deductivo ya que ambas modalidades se adaptan perfectamente al abordaje de la materia.

El inductivo porque permite arribar a conclusiones a partir de la casuística, la materia prima que emana de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos así como de los tribunales internos del Estado. Es para eso que se introduce el análisis de casos en todas las unidades didácticas.

A su vez el método deductivo permite llevar los estándares teóricos a la práctica concreta de los casos individuales. Mediante la utilización de este método que se arriba a diferentes posiciones sobre cómo resolver un caso real o hipotético, se favorece el espíritu crítico y la diversidad intelectual.

c) Marco Didáctico

Las herramientas para acceder al conocimiento de la disciplina requieren de la suficiente amplitud como para favorecer los diferentes enfoques epistemológicos que son corrientes en las ciencias sociales. Por ello se hace necesario partir de la experiencia práctica tanto como de los contenidos teóricos e incluso abstractos para crear la necesaria apertura intelectual de los jóvenes que se encuentran en los primeros años de la Carrera de Abogacía.

El perfil de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora presenta una particularidad que debe atenderse: jóvenes que recién egresan del colegio secundario y adultos que hace mucho tiempo han dejado de integrar el mundo educativo o académico.

Se impone en consecuencia facilitar bibliografía accesible (textos en biblioteca o fotocopias de autores reconocidos), metodología para resolver y analizar casos hipotéticos y reales, clases explicativas y participativas, clases de apoyo antes de los

exámenes y especialmente consideración individual de los problemas de acceso a la interpretación de textos jurídicos normativos y de doctrina.

El esfuerzo por favorecer una enseñanza de calidad es el mayor desafío de los docentes y requiere de procesos de exigencia y apoyo como justificación de los criterios de evaluación que se utilizarán en la etapa oportuna.

La totalidad de las clases se desarrollan con contenidos teóricos y prácticos. La Jurisprudencia es esencial en la comprensión de la materia e insoslayable para el análisis de todos los temas. Como se observa en los contenidos de cada unidad didáctica, todos los temas necesariamente llevan a la integración de contextos sociales y casuística jurisdiccional.

d) Marco institucional

La Universidad Nacional de Lomas de Zamora fue la primera universidad que introdujo la materia Derechos Humanos en su programa de estudios. Recién se había retornado a la democracia y no se dudó en reconocer la importancia de los contenidos de esta incipiente y novísima disciplina. Para el momento fue una decisión no solo original sino creativa y visionaria ya que no se había modificado aún la Constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no era demasiado conocido y menos aplicado por los jueces y funcionarios. Incluso mucho después otras Universidades siguieron ese modelo e incluso aún otras no la han incorporado.

Es por ello que para la UNLZ se trata de una materia importantísima a la que se dedica especial atención y respecto de la cual existe un interés superior en valorarla, promoverla y actualizarla permanentemente. Desde esa perspectiva cabe señalar que se favorece la extensión de contenidos y enfoques más allá de lo que serían normalmente el marco institucional de una materia para representar los objetivos de la Facultad de Derecho en su unicidad.

2.- Objetivos

Objetivos generales

a) Introducir al alumno en la problemática de la vigencia nacional e internacional de los derechos fundamentales, observando y analizando las coincidencias y contradicciones entre la normativa y la realidad en materia de derechos humanos.

b) Incorporar el conocimiento de la normativa que integra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su jerarquía respecto de la Constitución de la Nación Argentina y el marco normativo y valorativo de la Constitución y de los Tratados sobre Derechos Humanos.

c) Ampliar el conocimiento y la perspectiva de los derechos humanos en el derecho comparado, interamericano especialmente, pero también de los otros sistemas regionales (Europeo y Africano). Crear una visión humanística y amplia de la diversidad cultural y del impacto del relativismo en materia de derechos humanos

d) Entrenar al alumno en la interpretación y aplicación de la normativa y la jurisprudencia nacional, internacional y de los órganos de protección de los derechos humanos. Especialmente introducir parámetros de interpretación en materia de control de convencionalidad.

e) Promover la adquisición de herramientas procesales específicas en materia de litigio estratégico en derechos humanos, su permeabilidad en los procesos judiciales internos e iniciar a los alumnos en los procedimientos y proceso internacionales de protección de los derechos humanos

Objetivos particulares

- a) Despertar y enriquecer el espíritu crítico del alumno, favorecer Fortalecer su capacidad creadora y el desarrollo de su libertad intelectual.
- b) Incorporar estrategias que permitan desarrollar habilidades de análisis de casos y solución de controversias, dentro del marco normativo sin desconocer las realidades en las que se desarrollaron los hechos, y resolver con sentido ético y respeto irrestricto de los derechos humanos
- c) Desarrollar una mirada amplia que permita reconocer las diversidades nacionales y las distintas soluciones que requieren los problemas en su contexto específico temporal y sociológico.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS

Derechos Humanos: Concepto, evolución histórica y reconocimiento internacional. Fundamento y principios básicos. Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional Argentina. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Reconocimiento internacional de los Derechos Humanos. Sistemas y medios de protección. Mecanismos de control. Reconocimiento regional de los Derechos Humanos. La cuestión de género. Derechos de las personas con discapacidad.

4.- UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad didáctica N° 1

SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Art 31 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Bloque de constitucionalidad federal. Jerarquía constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Los Tratados del inciso 22 del art 75 CN. Nuevas incorporaciones. Derecho comparado. Pautas de interpretación (Art 29 CADH). Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Obligaciones del Estado en relación con la operatividad de los Tratados sobre Derechos Humanos. Art 1.1. CADH y art 2.1.PIDCP y 2.1. PIDESC.

Control de convencionalidad: Evolución en la jurisprudencia de la Corte IDH. Particularidades, alcance de la función de control de convencionalidad. Clasificación según los tipos de control de constitucionalidad.

Unidad Didáctica N° 2

SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos y sistemas jurídicos. Principios de interdependencia, universalidad, desarrollo progresivo y preferencia pro homine. Problemas de legitimación. Progresividad. Ampliación de garantías por aplicación del “mayor standard de protección”. Subsidiariedad de los sistemas de protección internacionales. Proyecciones de la responsabilidad del Estado. Sistema Universal. Sistemas regionales: a) Sistema Americano, b) Sistema Europeo, c) Sistema Africano. Particularidades, especialidad y universalidad. Obligaciones de los Estados, Normas de interpretación, Estructura y funcionalidad de los órganos de protección. El Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional.

Unidad Didáctica N° 3

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. SISTEMA UNIVERSAL Y REGIONAL AMERICANO

Procedimiento de denuncias ante los distintos organismos internacionales: ONU y OEA.. Los Tratados jerarquizados en el art 75 inciso 22 CN y los respectivos Comités. Observaciones Generales y su importancia

CIDH: Integración, funcionamiento, naturaleza y tipos de informes, informes individuales, efectos, medidas cautelares. Jurisprudencia CSJN sobre eficacia de las recomendaciones.

Corte IDH: Integración, funcionamiento, competencias. Función contenciosa y consultiva. Proceso ante la Corte IDH. Características procesales. Sentencia, reparaciones, modalidades, ejecución, seguimiento. Jurisprudencia. Medidas provisionales

Unidad Didáctica N° 4

EL DEBIDO PROCESO LEGAL

Las garantías judiciales. Derecho a la jurisdicción. El problema de los costos del proceso. El derecho a ser oído. Juez natural, independencia e imparcialidad del tribunal. Plazo razonable. Principio de inocencia. El derecho de defensa. La ejecución de la sentencia. Art 18 CN, art 8 y 25 CADH, art 9 ss PIDCP. Las autoamnistías. Procesos especiales en el derecho interno: amparo, habeas corpus, habeas data.

Unidad Didáctica N° 5

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión en la Constitución Nacional y en los Tratados sobre Derechos Humanos. Los organismos especializados. La libertad de pensamiento y de expresión. Garantías y Responsabilidades. La prohibición de censura. Delitos de prensa. Derecho a réplica.

Unidad Didáctica N° 6

IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN

El nuevo sistema de valores en la Constitución Nacional. Las particularidades del concepto de discriminación. El principio de igualdad y de no discriminación. Las acciones colectivas.

Unidad Didáctica N° 7

ESTADOS DE EXCEPCION

Características definitorias de los denominados “estados de excepción”. Restricción y suspensión de derechos durante la emergencia. Cláusulas derogatorias en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Límites y condiciones. Protección de los derechos humanos durante los estados de excepción. Normativa Internacional, constitucional e infraconstitucional. Derecho internacional humanitario. Interpretación conforme del art 23 de la CN

Unidad Didáctica N° 8

DERECHOS POLÍTICOS

Naturaleza y características en el derecho internacional de los derechos humanos. Art 23 CADH, restricciones, condiciones para su ejercicio. Medidas cautelares.

Unidad Didáctica N° 9

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Consagración normativa y efectiva vigencia. Justiciabilidad. Mecanismos de exigibilidad en el derecho interno. Legitimación y efectos de la sentencia. El amparo como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Diversidad cultural. Desarrollo progresivo, pautas y alcance de la responsabilidad estadual.

5- METODOLOGIA DE TRABAJO

Las clases tienen carácter teórico-prácticas

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Se intercalan distintas modalidades de trabajo, entre ellas, interrogatorio dirigido, tormenta de ideas, análisis de casos nacionales e internacionales, estudio de fallos y comentario de los mismos, resolución de casos prácticos, clases magistrales, con el apoyo y utilización de medios audiovisuales.

6- EVALUACIONES

Los alumnos son evaluados con las siguientes modalidades:

- **Evaluación de desempeño en exposición oral.**

La participación en clase, a través del protagonismo en la discusión de los temas propuestos y la búsqueda de soluciones a los problemas planteados. Se indicarán expresamente los temas y fechas en que los alumnos deberán analizar oralmente alguno de los casos y/o documentos que integran el programa.

- **Evaluación de trabajo práctico individual**

Fichas de análisis de casos, opiniones consultivas, informes o comunicaciones según corresponda. Las fichas tendrán no más de dos carillas, en la que se identifique: 1) Los hechos del caso, 2) La normativa nacional e internacional aplicable y 3) La doctrina que emana de la sentencia o pronunciamiento analizado. Se indicará con precisión la fecha en que debe ser presentada cada ficha.

- **Evaluación parcial escrita individual**

Los exámenes parciales podrán ser escritos u orales.. En ellos se incorporarán interrogantes teóricos en temas básicos del conocimiento de la materia y una guía de lectura relativa a alguno/s de los casos de Jurisprudencia analizados durante el curso. Se incorpora también el análisis de casos hipotéticos para la aplicación práctica de la doctrina y normativa correspondiente a cada Unidad Temática.

7.- CRITERIOS DE ACREDITACION

- Correcta utilización del vocabulario jurídico específico.
- Lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria.
- Acreditar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad programática.
- Vincular con contenidos de asignaturas que posean conexión curricular.
- Capacidad de establecer relaciones entre los contenidos.
- Análisis y ejecución de trabajos prácticos propuestos.

8. BIBLIOGRAFIA DE LA MATERIA

BIBLIOGRAFIA BASICA Y OBLIGATORIA

**Todo el Material Bibliográfico se encuentra disponible en el Aula Virtual:
(derecho.virtual.derecho.unlz.edu.ar)**

- **Albanese Susana**, “*Eliminación de la Discriminación*” Capítulo V en “*Derecho Constitucional*”, Albanese, Dalla Via, Gargarella, Sabsay, Hernández, Edit Universidad, 2004.
- **Albanese Susana**, “*Garantías Judiciales*”, Ediar,
- **Bidart Campos Germán**: *Compendio de Derecho Constitucional*, Ediar 2004, Cap XXVI.
- **Bidart Campos, Germán J.** : “*Manual de la Constitución Reformada*”, Tomo 2, cap. XXIX. “*Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*”, Tomo III, págs. 271 a 385.
Bs As Ediar 2017

- **Cançado Trindade Antonio A.** *La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales*. Lecciones y Ensayos, 1998.
- **Caso “Almonacid Arellano vs Chile”**, CorteIDH,
- **Caso “Aloeboetoe c/ Suriname”**, CorteIDH, 10/9/93.
- **Caso “Bayarri vs Argentina”**, CorteIDH.
- **Caso “Bueno Alves vs Argentina”**, CorteIDH.
- **Caso “Bulacio”**, CorteIDH, (18/9/03).
- **Caso “Cabrera García vs México (Voto razonado de Eduardo Ferrer Mac Gregor)”**, CorteIDH,
- **Caso “Campo Algodonero vs México”**, CorteIDH.
- **Caso “Castañeda Gutman vs México”**, CorteIDH.
- **Caso “Cinco Pensionistas”**, CorteIDH, 28/2/03.
- **Caso “Comunidad Mayagma”**, CorteIDH, 31/8/01.
- **Caso “Gelman vs Uruguay**, CorteIDH,
- **Caso “Herrera Ulloa (Diario La Nación) vs Costa Rica**, CorteIDH.
- **Caso “Kelly”**, ComitéDH, Comunicación 537/93, 29/7/96.
- **Caso “Kindler”**, ComitéDH, Comunicación n° 470/91, 30/7/93.
- **Caso “Martorell vs Chile”**, CIDH, Informe 11/96, caso 11.230, 3/5/96
- **Caso “Mevopal”**, CIDH, informe 39/99 del 11/3/99).
- **Caso “Olmedo Bustos (La Última Tentación de Cristo) vs Chile”**, CorteIDH, 5/2/01.
- **Caso “Pueblos Indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus Miembros Vs. Panamá”**, CorteIDH.
- **Caso “Sahin Leyla c/ Turquía”**, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 9/6/04, en suplemento LL23/11/04.
- **Caso “Soering c/ Gran Bretaña”**, Corte Europea DH, 7/7/89.
- **Caso “Suarez Rosero”**, CorteIDH (12/11/97).
- **Caso “Trabajadores Cesados del Congreso vs Perú”**, CorteIDH,
- **Caso “Tribunal Constitucional de Peru”**, CorteIDH, (24/9/99).
- **Caso “Velazquez Rodríguez vs Honduras”**, CorteIDH, Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4
- **Caso “Verbitsky”**, CIDH, Informe 22/94
- **Caso “Ximenes Lopez vs Brasil**, CorteIDH.
- **Caso “Yatama vs Guatemala”**, CorteIDH.
- **Caso “Yatama vs Nicaragua”**, CorteIDH, 23/6/05.
- **Caso “Atala Riffo vs Chile”**, CorteIDH.
- **Caso “Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador”**, CorteIDH.
- **Caso Fontevicchia D Amico vs Argentina”**, CorteIDH.
- **Caso Ivcher Bronstein vs Perú**, CorteIDH.
- **Caso Kimmel vs Argentina**, CorteIDH.
- **Caso Memoli vs Argentina**, CorteIDH.
- **Caso “Peralta vs Ecuador”**, CorteIDH.
- **Corte Suprema de Justicia de la Nación: a) Fallo “Arenzon”**, C.S.J.N., en Colección de Análisis Jurisprudencial LL coordinado por Daniel A. Sabsay.
- **Estatutos de la Comisión y de la Corte IDH.**
- **Fallo “Ponzetti de Balbín, I. y otro c/ Edit. tlántida”**, C.S.J.N, 11/12/84, L.L., 1.985-B-120.

- Fallo “*Acosta, C.B y otros s/ Hábeas Corpus*” C.S.J.N., 22/12/98 ED 185-340.
- Fallo “*Arancibia Clavel*”, C.S.J.N., 24/8/04.
- Fallo “*Bramajo*” (CSJN, 9/12/96),
- Fallo “*Carranza Latroubesse*”, C.S.J.N.
- Fallo “*CHA*”, en Colección de Análisis Jurisprudencial LL coordinado por Daniel A. Sabsay.
- Fallo “*Fellicetti Roberto y otros*” C.S.J.N., 22/12/00, LL 2002-B-145,
- Fallo “*Fontevicchia*” C.S.J.N., febrero 14 de 2017.
- Fallo “*Giroldi, Horacio D. y otro*”, C.S.J.N., 7-4-95, L.L. 1.995-D-461,
- Fallo “*Labaton*”, C.S.J.N., en Colección de Análisis Jurisprudencial LL coordinado por Daniel A. Sabsay).
- Fallo “*Mazzeo*”, C.S.J.N., 13/7/07.
- Fallo “*Mignone*”, C.S.J.N., 4/9/02.
- Fallo “*Panza Angel s/ Amparo*”, C.S.J.N., CCABA, 23/5/06.
- Fallo “*Simon*”, C.S.J.N., 14/6/05.
- Fallo *ADC c/ Estado Nacional*, C.S.J.N.
- Fallo “*Asociación Bengalhensis*”, C.S.J.N., en Colección de Análisis Jurisprudencial LL coordinado por Daniel A. Sabsay.
- Fallo “*Viceconte*”, C.S.J.N., en Colección de Análisis Jurisprudencial LL coordinado por Daniel A. Sabsay
- Fallos “*Leon Ferrari*”, 2004, ambas Instancias.
- **Ferreya Marcelo**, “*Derecho a la libre expresión*” Capítulo VIII en *Derechos Humanos*, Gordillo, Loianno, Flax, Gordo, Fundación de Derecho Administrativo, en sus varias ediciones.
- **Guevara José A** “*Justicia penal internacional*” en *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Martín Rodríguez Pinzon, Guevara, Universidad Iberoamericana, México 2004..
- **Loianno Adelina** “*La incidencia de los pronunciamientos de los órganos de protección en el derecho interno*” en **Gordillo Agustín** “*Derechos Humanos. Casos y materiales*” Edit Fundación de Derecho Administrativo.
- **Loianno Adelina** “*Los derechos económicos, sociales y culturales en la Ciudad Autónoma*, en Suplemento La Ley 1/11/06
- **Loianno Adelina** *El procedimiento ante la Comisión IDH*, en “*Derecho Procesal Constitucional*” Edit Universidad.
- **Loianno Adelina** *El procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y “El proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, en Tratado de Derecho Procesal Constitucional, dirigido por Pablo Luis Manili, Bs As 2010 tomo III.
- **Loianno Adelina**, “*Control de Convencionalidad. Proyecciones e influencias en el derecho interno*”
- **Loianno Adelina**, “*El control de convencionalidad y el derecho a la salud*” en *Temas de Derecho Procesal Constitucional Latinoamericano*, coordinador Boris Barrios González, Memorial del Primer Congreso Panameño de Derecho Constitucional y II Congreso Internacional Proceso y Constitución, Panamá ISBN 978-9962-686-68-2
- **Loianno Adelina**, “*Evolución de la doctrina de la corte interamericana de derechos humanos en materia de reparaciones*” en *Revista Iberoamericana de*

- Derecho Procesal Constitucional* N° 8 julio-diciembre 2007. Dirigida por Eduardo Ferrer Mac Gregor. Editorial Porrúa, México. 2007.
- **Loianno Adelina**, “*Los Estados de Excepción en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*” en “*Constitución de la Nación Argentina y Normas Complementarias. Análisis. Doctrinal y Jurisprudencial*”, Obra dirigida por Daniel A. Sabsay y coordinada por el Dr Pablo Luis Manili. Editorial Hammurabi. Agosto 2009.
 - **Loianno Adelina**: *Los deberes en la Constitución y los Tratados: Su contribución al Estado Social de Justicia – Semanario de Jurisprudencia Argentina*, dirigida por Nestor Pedro Sagües, Temas de Derecho Constitucional, noviembre 16 de 2011, JA 2011-IV, fascículo n° 7
 - **Manili Pablo L.** “*El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino*.” Edit La Ley
 - **Manili Pablo**, “*Manual Interamericano de Derechos Humanos*”, Ediciones Doctrina y Ley Bogotá, 2012
 - **Medida cautelar** caso “*Petro vs Colombia*”, CIDH.
 - Medida provisional “*Cárceles de Mendoza c/ Argentina*”, CorteIDH.
 - **Medina Cecilia** “*Derecho al debido proceso*” en *La Convención Americana: Teoría y jurisprudencia*, Capítulo V Universidad de Chile, 2003
 - **Medina Cecilia** “*La libertad de expresión*” en *Sistema Jurídico y Derechos Humanos*, Chile
 - **Nikken Pedro** “*El concepto de derechos humanos*” en *Estudios básicos de DH*, IIDH San José 1994.
 - **OC/11, CorteIDH sobre** Excepciones al agotamiento de los recursos internos.
 - **OC/15, CorteIDH sobre** Informes de la Comisión Interamericana de DH.
 - **OC-1/82 “Otros tratados” (24/9/82) Corte Interamericana de Derechos Humanos.**
 - **OC-10/89 “Interpretación de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en el marco del art 64 CADH” 14/7/89,**
 - **OC-16/99, CorteIDH, “El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal, 1/10/99.**
 - **OC-3/ 83, CorteIDH, ”Restricciones a la pena de muerte”, 8/9/93.**
 - **OC8/87 “Habeas Corpus bajo suspensión de garantías”, CorteIDH.**
 - **OC-8/87, CorteIDH, “Habeas corpus bajo suspensión de garantías”, 3/1/87.**
 - **OC9/87 “Garantías judiciales en Estados de Emergencia”, CorteIDH.**
 - **OC-9/87, CorteIDH, “Garantías judiciales en estados de emergencia”, 6/10/87.**
 - **Opinión Consultiva n°5, CorteIDH.**
 - **Pittier, Lautaro Ezequiel** “El Control De Convencionalidad en La Argentina y Algunas Experiencias de Evasión de Compromisos Internacionales”, Pág: 122-127, E.D.: Revista CES Derecho, Universidad CES - Facultad de Derecho, Medellín Colombia, (ISSN 2145-7719) disponible on line: <http://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/2535>
 - Reglamento de la Corte Penal Internacional
 - Tratado de Roma

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA

- Albanese Susana, coordinadora, Editorial Ediar, Buenos Aires, : “El Control de convencionalidad” (2008, “Opiniones consultivas y Observaciones Generales“ (2011), “El Amparo Internacional“ (2015)
- Amaya Jorge Alejandro, Control de Constitucionalidad, Bs As, Astrea, 2da Edición Capítulo V el Control de Convencionalidad.
- Abramovich, Víctor, De las violaciones masivas a los patrones estructurales: nuevos enfoques y clásicas tensiones en el sistema interamericano de derechos humanos, Revista Sur, Rev. Internacional direitos humanos, vol.6 n° 11 São Paulo, Diciembre, 2009.
- Abramovich, Víctor, Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Anuario de Derechos Humanos (2010), Universidad de Chile, Santiago, ps. 167 – 182.
- Acosta López, Juana Inés, La protección de víctimas indeterminadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Universidad Javeriana, Bogotá, 2005, p. 15.
- Albanese, Susana, La fórmula de la cuarta instancia, JA, 1997–II, 948.
- Alcalá Zamora y Castillo, Niceto, La protección procesal internacional de los derechos humanos, Cívitas, Madrid, 1975.
- Ayala Corao, Carlos, Del diálogo jurisprudencial al control de convencionalidad, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional n° 72, Porrúa, México, 2013, ps. 104 y ss.
- Ayala Corao, Carlos, en “Derecho Procesal Constitucional”, obra colectiva coordinada por Eduardo Ferrer Mac Gregor, Porrúa, México, 2001, ps. 603 y ss.
- Becerra Ramirez Manuel “La Recepción del Derecho Internacional en el Derecho Interno” UNAM Mexico, 2012.
- Brito Melgarejo Rodrigo, El diálogo entre los tribunales constitucionales, Porrúa México 2011.
- Badeni, Gregorio, El caso “Simón” y la supremacía constitucional, suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal, La Ley del 29 de Julio de 2005, ps. 9 y ss.
- Beristain, Carlos Martín, Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos, tomo I, Instituto de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2008, p. 308.
- Bidart Campos, Germán J., Tratado elemental de derecho constitucional argentino, tomo III, Ediar, Buenos Aires, p. 162
- Cançado Trindade, Antonio – Ayala Corao, Carlos, Eficacia jurídica de las resoluciones de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos y su

comparación con otros sistemas, Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos (17°), 1999, Junio 14–25, San José de Costa Rica.

- Cappelletti, Mauro, Acceso a la Justicia. Conclusiones de un proyecto de investigación jurídico–sociológica, traducido por Juan Carlos Hitters, JA, 1981–III, ps. 810 – 814.
- Caravantes, Vicente de, Tratado histórico crítico y filosófico de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tomo II, Revista de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, 1869, p. 190.
- Carmona Tinoco, Jorge Ulises, La solución amistosa de peticiones de derechos humanos en el ámbito universal y regional, con especial referencia al sistema interamericano, Anuario Mexicano de Derecho Internacional, volumen 5, México, 2005, p. 107.
- Del Toro Huerta, Mauricio, La apertura constitucional al derecho internacional de los derechos humanos en la era de la mundialización y sus consecuencias en la práctica judicial. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva época, México D. F., N° 112, enero 2005.
- Dulitzky, Ariel, Las peticiones individuales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o el amparo interamericano en contexto, en “Tratado de Derecho Procesal Constitucional”, tomo III (Pablo Luis Manili – Director), La Ley, Buenos Aires, 2010, p. 669.
- Faúndez Ledesma, Héctor, El sistema interamericano de protección de los derechos humanos: aspectos institucionales y procesales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1996, p. 183.
- Fernández Segado, Francisco, La dogmática de los Derechos Humanos, Ediciones Jurídicas, Lima, 1994, ps. 89 – 90.
- Ferrer Mac Gregor, Eduardo, La Corte Interamericana de derechos humanos como intérprete constitucional (Dimensión transnacional del derecho procesal constitucional), en “Panorámica del derecho procesal y convencional”, Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM, México, 2013, p. 209.
- Ferrer Mac Gregor, Eduardo. Reflexiones sobre el control difuso de convencionalidad. A la luz del caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México. En Boletín Mexicano de Derecho Comparado N° 131, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – Mayo–Agosto, 2011, p. 943.
- Ferrer Mac Gregor Poissot, Panorámica del Derecho Procesal Constitucional y Convencional, México Marcial Pons, 2013

- Fix Zamudio, Héctor, Justicia Constitucional, Ombudsman y Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1993, ps. 473 y ss.).
- García Ramírez Sergio, Reparaciones por violación de Derechos Humanos, Editorial Porrúa, México, 2014
- García Ramírez Sergio Temas del nuevo Procedimiento Penal, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, n° 25 2016
- García Ramírez Sergio El Debido Proceso. Criterio de la Jurisprudencia Interamericana, Porrúa, 2016
- Gozaíni Osvaldo A, Tratado de Derecho Procesal Constitucional Latinoamericano, Bs As, La Ley, 2013, tomo IV
- Gozaíni Osvaldo A, Derecho Procesal Transnacional. Los procedimientos en la Comisión y ante la Corte IDH, Tirant Lo Blanch, México, 2014.
- Gozaíni Osvaldo A, Sistema Procesal Interamericano. Procedimientos ante la CIDH y la Corte IDH. Ediar/Nueva Jurídica, Bs As- Bogotá 2016
- Galdámez Zelada, Liliana, Protección de la víctima, cuatro criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: interpretación evolutiva, ampliación del concepto de víctima, daño al proyecto de vida y reparaciones, Revista Chilena de Derecho, vol. 34 N° 3, Santiago, 2007, ps. 439 – 455.
- García Espinar, Javier, Preparación y presentación de denuncias de violaciones de derechos humanos ante organismos internacionales, en www.derechoshumanos.net
- García Ramírez, Sergio, El control judicial interno de convencionalidad, Revista IUS vol. 5 n°28 Puebla, julio/diciembre 2011, ps. 123 – 159.
- González, Felipe, Las medidas urgentes en el Sistema Interamericano de derechos humanos, Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos, N° 13, octubre, 2010, p. 44.
- González–Salzberg, Damián A., El derecho a la verdad en situaciones de post–conflicto bélico de carácter no internacional, Revista Colombiana de Derecho Internacional n° 12, Bogotá, 2008, p. 454.
- Gozaíni, Osvaldo A., El derecho procesal constitucional y los derechos humanos. Vínculos y autonomías. Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM, México, 1995, p. 9.
- Gozaíni, Osvaldo A., El proceso transnacional (Particularidades procesales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), Ediar, Buenos Aires, 1995.

- Gozaíni, Osvaldo A., Los problemas de legitimación en los procesos constitucionales, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional n° 4, Porrúa, México, 2005, p. 260).
- Gozaíni, Osvaldo A., Teoría de la sentencia constitucional, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, México, 2015.
- Gozaíni, Osvaldo A., Tratado de Derecho Procesal Civil, tomo I, La Ley, Buenos Aires, 2009, p. 723.
- Gozaíni, Osvaldo Alfredo, Los efectos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el derecho interno, en Liber amicorum Héctor Fix Zamudio, tomo II, Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1998, p. 828.
- Héctor Fix-Zamudio, Estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano, México, Porrúa, 2005, ps. 99 y 100.
- Hervada, Javier, Problemas que una nota, esencial de los derechos humanos plantea a la filosofía del derecho. Eunsa, Pamplona, 1987, ps. 425 y ss.
- Hitters, Juan Carlos ¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Control de constitucionalidad y de convencionalidad, Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional n° 10, julio-diciembre 2008, ps. 131-156
- Hitters, Juan Carlos, Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación y criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos), Estudios Constitucionales, Año 7, N° 2, 2009, ps. 109 y ss.
- Hitters, Juan Carlos, Criterios establecidos por los órganos jurisdiccionales de los sistemas interamericano y europeo. La Ley, 2003-D, 1373.
- Hitters, Juan Carlos, Derecho internacional de los derechos humanos, Tomo I, Ediar, Buenos Aires, 2006, p. 176.
- Jinesta, Ernesto, Control de convencionalidad ejercido por los Tribunales y Salas Constitucionales, en “El control difuso de convencionalidad (Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces locales), FUNDAp, Querétaro (México), 2012, ps. 269 – 288
- Kelsen, Hans, Principios del Derecho Internacional, Ateneo, Buenos Aires, 1952, p. 7.
- Loiano Adelina. Control de convencionalidad. Proyecciones e Influencias en el Derecho Interno, Bs As Ediar 2017
- Loiano Adelina, Los efectos de las Recomendaciones de la CIDH, en Proceso y Constitución, Osvaldo A. Gozaíni (coordinador), Ediar, Buenos Aires, 2009, p. 649.
- Loiano, Adelina, El procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en “Tratado de Derecho Procesal Constitucional”, tomo III (Pablo Luis Manili – Director), La Ley, 2010, ps. 639 – 666.
- Loiano, Adelina, La Comisión Interamericana de DH y la obligatoriedad de sus pronunciamientos, en Gordillo, Agustín A, Derechos Humanos. Doctrina, casos

y materiales. Parte General, Capítulo III – ps. 22 y ss., Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1996.

- Lopez Alfonsín Marcelo, Sobre el principio de supremacía y una pregunta reiterada: ¿Es conveniente un Tribunal Constitucional para hacer más eficaz el control de constitucionalidad en Argentina?
- Manili Pablo L, Tratado de Derecho Procesal Constitucional, Bs As, La Ley , 2010, Tomo III
- Manili, Pablo L., Primeras reflexiones sobre el fallo “Simón”. Una disidencia ajustada a derecho, La Ley, 2005–F, ps. 15 y ss.
- Manual autoformativo para la aplicación del control de convencionalidad dirigido a operadores de Justicia, cit., ps. 56-57.
- Méndez, Juan E., El Sistema Interamericano. Avances del Sistema Interamericano sobre las Obligaciones de los Estados, Fundación para el Debido Proceso Legal. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", Noviembre, 2001, ps. 176 – 233.
- Moroni, Lucas, El derecho procesal de los derechos humanos ¿Una nueva disciplina?, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, año XVI, Montevideo, 2010, ps. 337 – 388.
- Nikken, Pedro, La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Volumen 52, San José de Costa Rica, 2010, ps. 67 – 72.
- Nikken, Pedro, La protección internacional de los Derechos Humanos. Su desarrollo progresivo, Cívitas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Madrid, 1987, p. 245.
- Ñuñez Poblete Manuel y Acosta Alvarado Paola Andrea, el Margen de apreciación en el sistema Interamericano de Derechos Humanos; Proyecciones regionales y nacionales, UNAM, México, 2012
- Petracchi, Enrique S., Jurisdicción Constitucional y Derechos Humanos, La Ley, 2005–E, 907.
- Pinto, Mónica, El valor jurídico de las decisiones de los órganos de control en materia de derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, en la obra colectiva “La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década”, compiladores Víctor Abramovich, Alberto Bovino y Christian Curtis, CELS–Editores del Puerto, Buenos Aires, 2007, ps. 119–152.
- Pinto, Mónica, La denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ediciones del Puerto, Buenos Aires, 1993, p. 140.
- Pittier Lautaro Ezequiel, El estándar de libertad de expresión en la sociedad de la información. On line RC D 2003/2017 Rubinzal Culzoni 1010/2017
- Pittier Lautaro Ezequiel, El acceso a la Justicia de las personas con discapacidad o con capacidades restringidas RCD On line Rubinzal Culzoni

- Pittier Lautaro Ezequiel, El estándar del debido proceso en el Derecho Argentino, RCD 1310/2015, On line Rubinzal Culzoni
- Pittier Lautaro Ezequiel, El control de convencionalidad: ¿Un cambio de rumbo?, Bs As 3/7/2007. El dial.com
- Pittier Lautaro Ezequiel, El acceso a la Justicia de las personas con discapacidad o capacidad restringida Bs As 8/6/2007. El dial.com
- Pittier Lautaro Ezequiel, Control de Convencionalidad en la Argentina, Revisa del IIDH, N° 64 de diciembre de 2016 ED, pag 161 ss
- Piza, Rodolfo E. – Trejos, Gerardo, Derecho internacional de los Derechos Humanos: La Convención Americana, Juriscentro, San José, Costa Rica, 1989, p. 252.
- Rey Cantor, Ernesto y Ángela Margarita Rey Anaya, Medidas provisionales y medidas cautelares en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, IIDH, Temis, Bogotá, 2004, p. 56. López Medina, Diego, La “garantía social” de los derechos: hacia una cultura viva de respeto de los derechos humanos, en “Cultura Jurídica”, Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad, Bogotá, 2007.
- Rey Cantor, Ernesto, Control de convencionalidad de las leyes y derechos humanos, Biblioteca Porrúa de Derechos Humanos n° 26, Porrúa, México, 2008, p. 34.
- Rise, Patrick, El rol de los organismos no gubernamentales de derechos humanos en las Naciones Unidas, Revista de Relaciones Internacionales N° 4, Unesco, 2008.
- Sagüés, Néstor Pedro, Teoría de la Constitución, Buenos Aires, Astrea, Buenos Aires, 2001, p. 281.
- Salvioli, Fabián, Derechos, acceso y rol de las víctimas, en “El futuro del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1998, ps. 307/308.
- Travieso, Juan Antonio, Derechos Humanos y Derecho Internacional, Heliasta, Buenos Aires, 1990, p. 43.
- Vargas Carreño, Edmundo, Algunos problemas que presentan la aplicación y la interpretación de la Convención Americana sobre derechos humanos, en La Convención Americana sobre Derechos Humanos, OEA, Washington, 1980, p. 159).
- Virgós Soriano, Miguel y Garcimartín Alférez, Francisco, Derecho Procesal Civil Internacional–Litigación Internacional, Thomson– Civitas , Madrid, 2007 (2ª edición), ps. 35 y 36.